

administración y uno por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de tres mil seiscientos setenta pesetas con cincuenta y un céntimos (3.670.51 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, todos los días laborables, de nueve a dos menor cuarto.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 de octubre próximo, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario. Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Comandante Secretario de la Junta. Jesús Artigas.—7.581.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Región Aérea Pirenaica por la que se anuncia subasta para la contratación del suministro de combustible para calefacción.**

El día 25 de octubre de 1960, a las once horas, en el local de la Junta de Adquisiciones (Calvo Sotelo, número 4, primero izquierda), se celebrará subasta para la contratación del suministro de combustible para calefacción para atender las necesidades de esta Región Aérea Pirenaica durante el presente año, por un importe de trescientas sesenta y dos mil trescientas setenta pesetas con cincuenta céntimos (362.370.50).

La documentación correspondiente podrá examinarse en las oficinas de la citada Junta, en el Parque de Intendencia de Zaragoza y en los Depósitos de Intendencia de Barcelona, Logroño y Reus.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Zaragoza, 21 de septiembre de 1960.—El Secretario, Teodoro Azcona Suberviola.—7.559.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Delegación Regional de la Junta Liquidadora en la Maestranza de Sevilla por la que se anuncian diversas subastas de material.**

Por orden de la superioridad se excluyen de las subastas de material no apto, que se celebrarán en esta Maestranza, los días 27 y 30 del mes actual, los lotes 1, 2 y 3 del expediente número 3.039, compuesto cada uno de ellos por una apañadora K. B. S.

Sevilla, 19 de septiembre de 1960.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.—7.558. y 2.ª 28-9-1960

\* \* \*

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre en segunda convocatoria el cupo global número 31 («Productos químicos auxiliares para las industrias del caucho»)**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 31 («Productos químicos auxiliares para las industrias del caucho»).

Las condiciones de convocatoria son:

1.ª El cupo se abre, en segunda convocatoria, por cantidad no inferior a 985.577 dólares (novecientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y siete dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 29 de octubre de 1960, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual se solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).
- Capital de la empresa o negocio.
- Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «Licencia fiscal» (antes: contribución industrial) e «Impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados y el uso concreto a que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 28 de septiembre de 1960.—El Director general, Gregorio López Bravo.

\* \* \*

## MERCADO DE DIVISAS

### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 27 de septiembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,50	61,85
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

\* \* \*

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Delegación Nacional de Auxilio Social por la que se anuncia subasta para enajenar una finca de su propiedad.**

Debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, en funciones del Protectorado de la Obra de Auxilio Social, la Delegación Nacional de Auxilio Social enajena, mediante subasta pública, una finca urbana de su propiedad, sita en Madrid, en la carretera de Aragón, número 149, con una superficie total de 1.548,30 metros cuadrados, de los cuales 426,48 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al jardín.

El precio inicial de la subasta será de 4.250.000 pesetas, sin que se admitan proposiciones inferiores a la cantidad señalada. La subasta tendrá lugar a las trece horas del día 24 de octubre del corriente año.

A las proposiciones se deberá acompañar resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haber depositado la fianza provisional para tomar parte en esta subasta, a disposición del Delegado nacional de Auxilio Social, de una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación.

El pliego de condiciones que ha de registrarse en la subasta, así como la documentación de la propiedad que se enajena, podrán ser examinados hasta el día anterior a la celebración de la subasta, en la Delegación Nacional de Auxilio Social, calle del General Sanjurjo, número 39, durante los días hábiles, de doce a trece treinta de la mañana.

Madrid, 20 de septiembre de 1960.—El Delegado nacional, Antonio María de Oriol y Urquijo.—3.245.